

**PLAN DE PREVENCIÓN DE DELITOS**  
**COMPROMISO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO**



**LA CIUTAT**  
DE LES ARTS I LES CIÈNCIES

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the top, positioned on the right side of the page.

El Consejo de Administración y la Directora General de CAC manifiestan su firme compromiso con una cultura ética y de cumplimiento normativo, rechazando cualquier conducta que no se adapte a los estándares éticos de la organización y adoptando las medidas necesarias para la prevención de delitos en su seno.

Como concreción de dicho compromiso, el Consejo de Administración acordó en el ejercicio 2022, poner en marcha las siguientes medidas:

| Medidas comprometidas por el Órgano de Gobierno  | Precepto legal                  |
|--|---------------------------------|
| Adoptar, implementar, mantener y mejorar el <b>Sistema de Prevención de Delitos de CAC</b> | Art.31 bis.2.1ª<br>Código Penal |
| Nombrar un <b>Órgano de Supervisión</b> , con poderes autónomos de iniciativa y de control | Art.31 bis.2.2ª<br>Código Penal |

El Sistema de Prevención de Delitos adoptado, se compone de los siguientes trece elementos, el primero de los cuales es este mismo documento. Cumple con un nivel de exigencia superior al establecido por el art. 31 bis.5 del Código Penal. Todos ellos están disponibles en la web de transparencia y en el portal del empleado de CAC.

| ELEMENTOS DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS (SPD)  | Art.31bis.5 |
|---|-------------|
| COMPROMISO ORGANO GOBIERNO  |             |
| MANUAL PREVENCIÓN DELITOS   |             |
| ANÁLISIS DE RIESGOS   | 1º          |
| CODIGO DE CONDUCTA  |             |
| POLITICAS   |             |
| Lucha contra corrupción, fraude y blanqueo  |             |
| Conflicto intereses   |             |
| Competencia   |             |
| PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL, EL ACOSO POR RAZÓN DE SEXO Y OTRAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LIBERTAD SEXUAL Y LA INTEGRIDAD MORAL EN EL ÁMBITO LABORAL DE CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS , S.A.U. |             |
| REGLAMENTO/PROTOCOLO INTERNO DE REACCIÓN  | 2º/4º/5º    |
| ORGANO SUPERVISION  | 3º/6º       |
| CANAL DENUNCIAS   | 4º          |

|                              |  |
|------------------------------|--|
| FORMACIÓN                    |  |
| PLAN MEDIDAS ANTIFRAUDE PRTR |  |

El Consejo de Administración dejará constancia de la efectiva supervisión, vigilancia y control del Sistema de Prevención de Delitos de CAC, por parte de los órganos y departamentos competentes, así como de su verificación periódica y en su caso, modificación, incorporando a sus actas su valoración colegiada de las siguientes acciones periódicas:

| ACCIONES PERIÓDICAS   | FECHA | OBLIGADO              | Proposición al Cº Admón. | Validación            |
|---|-------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|
| Dotación presupuestaria anual (humana y económica)  | ANUAL | Cº Admon              | Dir. General             | Dpto. Jurídico        |
| Liquidación presupuestaria anual (humana y económica): gasto/coste realmente ejecutado  | ANUAL | Cº Admon              | Dir. General             | Dpto. RRHH y Econ-Fin |
| Informe anual del OS al Consejo (Informe del desempeño y mejora continua)   | ANUAL | Órgano de Supervisión | Dir. General             | Dpto. Jurídico        |
| Informe de difusión y formación realizada (Plan formación anual RRHH, fecha en que se ha revisado la completa cumplimentación, firma de formularios y responsabilidad de su custodia) | ANUAL | Dpto. RRHH            | Dir. General             | Órgano de Supervisión |
| Informe de Revisión y verificación periódica anual del SPD por Dpto. Jurídico, dejando evidencia de los resultados de la revisión realizada.  | ANUAL | Dpto. Jurídico        | Dir. General             | Órgano de Supervisión |

Y como prueba de conformidad y aceptación de lo anteriormente expuesto, firmamos el presente documento según lo acordado en la sesión del Consejo de Administración de 12 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE

Don Santiago Lumbreras Peláez

EL SECRETARIO

Don Joaquín Vañó Gironés

